



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° 131-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Comisión de Carrera de Medicina, eleva los Programas de las diferentes asignaturas correspondientes a la Nueva Carrera de Medicina, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 038/20; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica", correspondiente al Cuarto Año, de Régimen Cuatrimestral de la Carrera, cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación Obligatoria – Resolución Interna N° 516/05 y 225/02.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 35/2020 y aconseja aprobar el mismo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Programa Analítico de la Asignatura "SALUD DE LA MUJER I. CLINICA Y CIRUGIA GINECOLOGICA", correspondiente al Cuarto Año, de Régimen Cuatrimestral, de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020, el que obra como **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Docentes Responsables de la Asignatura, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.

MA


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **131-20**

SALTA, **27 ABR 2020**
Expediente N° 12.104/2020

A N E X O

CARRERA: MEDICINA

ASIGNATURA: SALUD DE LA MUJER I. CLÍNICA Y CIRUGÍA GINECOLÓGICA

AÑO DE LA CARRERA: CUARTO AÑO **PLAN DE ESTUDIOS:** Res. CS N°038/20

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL
(DOS HEMI-COHORTES ANUALES)

CARGA HORARIA SEMANAL: 5 Hs. (Teóricas 2 Hs. Prácticas 3 Hs.)

PERÍODO LECTIVO: 2024

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Guillermo Ortiz	Profesor Adjunto	Simple
Christian Exequiel R. Niewolski Cesca	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

DESTINATARIOS:

Alumnos de Cuarto Año de la Carrera de Medicina, que cumplan con las condiciones previstas en el Régimen de Correlatividades establecido.

OBJETIVOS:

Formación de un Médico General, ampliamente capacitado para que preste atención a la mujer en todos los aspectos relevantes relacionados con su salud ginecológica, reproductiva y sexual, desde una perspectiva integral:

- con amplios conocimientos de la patología ginecológica prevalente,
- imbuido de una práctica humanizada,
- con una formación integral e integradora y en equilibrio armónico con los aspectos formativos técnicos, científicos y humanitarios,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° 131-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

- capaz de perfeccionarse continuamente y,
- preparado para desempeñarse plenamente en la sociedad,
- trabajando en conjunto, con todo el equipo de salud.

Durante la formación el alumno aprenderá a establecer una relación médico-paciente adecuada, a actuar con responsabilidad, respetando los principios éticos y de reciprocidad, a conocer la realidad fisiopatológica y psicosocial de la mujer en las diferentes etapas de su vida y conocer extensamente la patología ginecológica prevalente en el medio.

Durante su capacitación el alumno desarrollará las destrezas necesarias para ser capaz de identificar los factores de riesgo ginecológicos de la población, estará preparado para advertir la problemática que debe ser resuelta en cada nivel de atención (salud ginecológica, reproductiva y sexual de la mujer), adquirirá una sólida formación para ejecutar medidas de prevención y promoción de la salud y del ejercicio de la paternidad responsable, administrando los recursos disponibles en salud.

Al terminar su formación el alumno estará preparado para realizar las acciones adecuadas de profilaxis y detección del cáncer ginecológico, poseerá los conocimientos necesarios para diagnosticar eficientemente la patología ginecológica, reproductiva y sexual prevalente y podrá formular esquemas adecuados de tratamiento y rehabilitación para éstas.

CONTENIDOS:

MÍNIMOS: Procesos biológicos y fisiológicos normales y básicos de la mujer: menarca, menstruación, fertilidad, menopausia. Enfermedades del aparato genital femenino. Patologías tumorales y oncológicas. Enfermedades de transmisión sexual. Cuadros agudos pelvianos. Nociones de patologías prevalentes de la glándula mamaria. Uro-ginecología. Alteraciones de la sexualidad. Aspectos deontológicos y médicos legales.



RESOLUCION D N° 131-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

Unidad 1: Embriología, anatomía y fisiología del aparato genital femenino.

Unidad 2: Semiología ginecológica (mamaria, de genitales externos e internos). Enfoque de la patología ginecológica prevalente en la mujer de nuestro medio y en otros contactos,

Unidad 3: Enfermedades infecciosas en la mujer. Abordaje, valoración y Tratamiento. Enfermedades de transmisión sexual: conducta diagnóstica y terapéutica. Profilaxis. Promoción de la salud genito-mamaria

Unidad 4: Patología tumoral benigna y maligna ginecológica prevalentes: cáncer de cérvix, de mama, de endometrio, de ovario.

Unidad 5: Planificación familiar (anticoncepción, infertilidad y esterilidad, diagnóstico, abordaje y tratamiento).

Unidad 6: Patología ginecológica Aguda y Crónica. Abdomen agudo ginecológico (clínico y quirúrgico). Consideraciones iniciales acerca del embarazo normal y patológico en el primer trimestre de la gestación. Uro-ginecología (incontinencia urinaria, prolapsos).

Unidad 7: Salud sexual en la mujer, sexualidad y conducta sexual. Climaterio y sexualidad. Sexualidad en mujeres en situaciones especiales, alteraciones de la sexualidad, patología sexual en la mujer, disfunciones sexuales femeninas. ETS y sexualidad, disforia de género, comportamiento sexual compulsivo. Sexualidad en pacientes oncológicos. Terapia sexual. Aspectos deontológicos y legales.

METODOLOGÍA:

El dictado de la materia se realizará mediante clases teóricas con modalidad de clases participativas, trabajos prácticos con simulación de pacientes y revisión de casos clínicos. Actualización bibliográfica y búsqueda de publicaciones científicas.

EVALUACIÓN:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

131-20

SALTA, 27 ABR 2020

Expediente N° 12.104/2020

Se realizarán Tres (3) exámenes parciales, durante el cursado de la materia, los cuales serán escritos con modalidad semi-estructurada o mixta (a desarrollar y con preguntas de opción múltiple).

El alumno deberá aprobar la totalidad de los exámenes parciales para obtener la regularidad de la materia. Los exámenes parciales se aprueban con el 60% de los ítems correctamente respondidos. Se podrá realizar un sólo recuperatorio al final del cursado, al cual podrán acceder los alumnos que hayan aprobado un mínimo de dos (2) exámenes parciales.

Los exámenes finales se realizarán según la modalidad de examen oral, con tribunal evaluador. Los exámenes se califican en una escala de 1 a 10 puntos, La aprobación exige un mínimo de cuatro (4) puntos. **Este puntaje corresponde al conocimiento del 60% de los temas o contenidos evaluados en el examen final.**

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

El alumno obtiene la regularidad teniendo aprobados todos los exámenes parciales con nota igual o superior a 6 (seis) puntos.

El alumno aprueba la materia obteniendo en el examen final de la misma una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

131-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

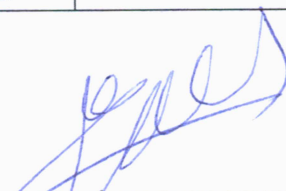
BIBLIOGRAFÍA:

1. BÁSICA:

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Gori - Lorusso	Ginecología de Gori	Panamericana	Bs.As. Argentina Año 2016
Rene del Castillo	Ginecología	Ediciones de Autor.	Córdoba – Argentina Año 2016
Merlo - Bosquet	Ginecología 9na edición	Elsevier	Barcelona España - 2014
Usandisaga – De la Fuente	Ginecología	Marban	Año 2016

2. COMPLEMENTARIA:

Comparatro	Ginecología en esquemas	Promed	España. Año 2009
Ptovenzano – Lange - Tatti	Manual de Ginecología	Corpus	Bs.As. Argentina Año 2014


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa